

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN SALA DE SERVIDORES: En la ciudad de Montevideo, a los 12 días del mes de setiembre del año 2018, entre **POR UNA PARTE:** el señor Santiago Martín Pereyra Pereyra, titular de la cédula de identidad 4.570.638-4 en nombre y representación de la Empresa **BICLIMA S.R.L.** inscrita en la DGI con el número de RUT 21652600014, con domicilio a estos efectos en la calle Gavilán 3194 apto. 103 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE:** el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, con sede en esta ciudad en la calle Reconquista 535, representada en este acto por la Directora General de Secretaría, Dra. Ana Gabriela González Gargano, titular de la cédula de identidad número 1.806.438-9, con domicilio a estos efectos en el antes indicado.-

QUIENES CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO: PRIMERO: Antecedentes.- De conformidad con lo establecido en el expediente de Compra Directa número 514/2018, se solicitaron cotizaciones para el servicio de mantenimiento mensual para los 2 (dos) equipos de aire acondicionado ubicados en la sala de servidores del Ministerio de Educación y Cultura.- **SEGUNDO: Objeto.-** La Empresa BICLIMA S.R.L. se obliga para con el Estado – Ministerio de Educación y Cultura – a brindar mensualmente un servicio de mantenimiento preventivo sin repuestos para los equipos de aire acondicionado de la sala de servidores, sito en la calle Reconquista número 535, de esta ciudad.-

TERCERO: Precio.- El precio de esta contratación queda fijado en la suma de \$ 2.440 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta) mensuales impuestos incluidos. Dicho precio ajustará semestralmente en los meses de enero y julio, por el 100% del Índice de Precios del Consumo (IPC). El pago se realizará a través del SIIF.- **CUARTO: Facturación.-** La facturación del servicio contratado se realizará a mes vencido.- **QUINTO: Plazo.-** El plazo del contrato es de 12 (doce) meses, renovable automáticamente por 12 (doce) meses más, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad contraria por telegrama colacionado y una antelación de 30 (treinta) días del vencimiento original.-

SEXTO: Mora.- Las partes caerán en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.- **SÉPTIMO: Notificaciones.-** Las comunicaciones entre las partes se realizarán por telegrama colacionado y/o a través del correo electrónico.- **OCTAVO: Domicilios Especiales.-** Las

partes constituyen como domicilios especiales en los indicados como suyos en este documento.- **NOVENO: Gastos.-** Los gastos judiciales o extrajudiciales que se generen por el incumplimiento de las obligaciones asumidas, serán a cargo de la parte incumplidora siendo esta cláusula únicamente aplicable para la Empresa con la cual el Ministerio de Educación y Cultura contrata.- **DÉCIMO: Rescisión.-** El Ministerio de Educación y Cultura se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente contrato, sin expresión de causa con un pre-aviso de 60 (sesenta) días y estando al día en el pago del precio del mismo, sin generar ningún tipo de responsabilidad.- **DÉCIMO PRIMERO:** En caso de que algún aspecto del servicio no se adecúe a lo establecido en el objeto de este contrato y/o en la propuesta correspondiente, BICLIMA S.R.L. a su costo y dentro del plazo de 2 (dos) días de notificada deberá sustituirlo o corregirlo, no dándose trámite por el Ministerio de Educación y Cultura al pago del precio hasta que se haya cumplido la exigencia precedente. Si vencido dicho plazo, BICLIMA S.R.L. no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, se rescindirá el contrato.- **DÉCIMO SEGUNDO:** Se considera parte integrante de este contrato el contenido de la propuesta realizada por BICLIMA S.R.L., la que fue presentada en la Compra Directa número 514/2018 de 14 de agosto de 2018, comprometiéndose al cumplimiento en todos sus términos.- **DÉCIMO TERCERO:** Para constancia y de conformidad se suscriben 2 (dos) originales del mismo tenor, en lugar y fecha indicados, comenzando a computarse el plazo establecido en el numeral quinto a partir del ~~1º~~ ^{4º} de ~~octubre~~ de 2018.-

Santiago Pereyra
4570628-4


Gabriela González Gorgano
Directora General de Secretarías

T.O.C.A.F 2012 Número 150 / 012

APROBADO POR DECRETO Número 150 / 012

Documento Actualizado

Promulgación : 11.05.2012

Publicación : 17.05.2012

Aprobado/a por: Decreto Número 150 / 012 de 11.05./2012 Artículo Número 1.

Según lo dispuesto por el Decreto Número 150 / 012, Artículo Número 3,
ver Referencias Normativas al T.O.C.A.F 1996

TITULO I.

DE LOS RECURSOS DEL ESTADO, FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GASTOS DEL ESTADO

CAPITULO III.

DE LA COMPETENCIA PARA GASTAR Y PAGAR DE LAS FORMAS DE CONTRATAR

SECCIÓN 2.

DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO

Artículo Número 46

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1.

Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente. (*)

2.

Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3.

No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4.

Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5.

Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad

Fuente : Ley Número 15.903 de 10.11.1987, Artículo Número 487, con la redacción dada por el Artículo Número 27 de la Ley Número 18.834 de 04.11.2011

(*) **Notas:**

Numeral 1) **redacción dada por:** Ley Número 19.355 de 19.12.2015 Artículo Número 22.

Numeral 1) **ver vigencia:** Ley Número 19.355 de 19.12.2015 Artículo Número 3.

TEXTO ORIGINAL: Decreto Número 150 / 012 de 11.05.2012 Artículo Número 5.

Nuestra Empresa Cumple con la Formalidad Solicitada según Pedido. Adjuntando este Artículo Número 46 del T.O.C.A.F (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera) el que figura en :

- A.C.C.E : Agencia de Compras y Contrataciones del Estado.
- T.C.R : Tribunal de Cuentas de la República.
- C.G.N : Contaduría General de la Nación.
- I.M.P.O : Impresiones y Publicaciones Oficiales.

BICLIMA S.R.L No Ingresa en las Incompatibilidades Previstas en este Artículo, estando por tanto, Formalmente Habilitada para Contratar con Organismos e Instituciones Públicas.

Santiago Pereyra.

BICLIMA S.R.L

-
-



BICLIMA SRL.
R.U.T 21 652600 0014

Montevideo, Martes 14 de Agosto de 2018.

M.E.C
 Ministerio de Educación y Cultura.

Atención
Departamento de Compras.

Referencia : **Compra Directa Número 514 . 2018**
 Apertura Presencial de Ofertas : Martes 14.Agosto.2018.
 Hora : 13.00

En Respuesta al presente **Procedimiento de Compra**, a la **Información Descriptiva** Contenida en la **Plataforma Electrónica** de la **Página Web** de **Compras Estatales** y a lo **Relevado Presencialmente In Situ** según Participación de **Visita Obligatoria** y **Excluyente** Realizada según **Comprobante** que **Anexamos**, nos Complace Emitir **Presupuesto** por **Servicio de Mantenimiento Preventivo** de **2 Equipos** de **Aire Acondicionado Split de Techo : 60.000 B.T.U** **Hora.** que Climatizan y Acondicionan Térmica y Artificialmente la **Sala de Servidores** de la **División Desarrollo Informático del Edificio Sede del M.E.C : Calle Reconquista 535 - Piso 3 Ciudad Vieja - Departamento de Montevideo.**

De su Interés.

BICLIMA S.R.L Informa que Realizó **Visita de Relevamiento Presencial In Situ** (de Carácter Obligatoria y Excluyente)

Presupuesto.

Para un **Mejor Estudio, Evaluación y Selección, Cotizamos 3 Modalidades de Servicio**, según se Describen a continuación :

- **COMÚN**
- Preventivo Sin Repuestos.

- **PARCIAL.**
- Preventivo con Kit de Repuestos e insumos Básicos.

- **INTEGRAL.**
- Preventivo con Todos los Repuestos.

Planilla de Precios.

Opción	Objeto	Cantidad	Unitario	Sub Total	22% I.V.A	Mensual	12 Meses
1	Común	2	\$ 1.000	\$ 2.000	\$ 440	\$ 2.440	\$ 29.280
2	Parcial	2	\$ 5.000	\$ 10.000	\$ 2.200	\$ 12.200	\$ 146.400
3	Integral	2	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 4.400	\$ 24.400	\$ 292.800

Biclíma SRL
 Mail: bi climasrl@hotmail.com
 Fón. Guaníón 3194/103

Cel: 095 609 561

Tel: 2509 33 28
 Cel: 095 699 480

BICLIMA SRL.
R.U.T 21 652600 0014



Válido para las 3 Modalidades de Servicio.

Visitas.

- Cantidad de Visitas : 2 por Mes.
- Frecuencia : : Quincenal.
- Atención a Demanda de Servicios de Asistencia Técnica y Reclamos.
- Rutinas Preventivas de Acuerdo a las que son de Norma en el Rubro.

A Modo Referencial se Describen Tareas Generales que Involucra el Servicio :

En Unidades Interiores.

- Limpieza de los Filtros de Aire.
- Pulverizado de Evaporadores con Desinfectante Aromatizado que Confiere a usuarios Aire Fresco y Agradable.
- Limpieza de las Caretas Frontales Decorativas y Estructuras Plásticas que Integran las Unidades Interiores de los Equipos de Aire Acondicionado.
- Limpieza de Evaporadores.
- Limpieza de Turbinas de Inyección.
- Limpieza de las Bandejas de Desagüe que Recolectan el Agua Condensada (cuando los equipos de Aire acondicionado Funcionan en Modo Frío)
- Programación de los Controles Remotos de Comando a Distancia al Ingreso de cada Temporada ó en Caso de Visualizar que están Mal Seteados.
- Eliminación de Ruidos y Vibraciones Generados por los Equipos, sus Componentes (*) y Accesorios.

En General.

- Toma de Consumos Eléctricos de Motocompresores Herméticos, Motores Eléctricos de Unidades Interiores y Moto Ventiladores de Unidades Exteriores.
- Medición de Descarga a Tierra.
- Medición de valores de los Sensores de Temperatura : Caño, Ambiente, Deshielo.
- Control de Presiones.
- Control de Temperaturas : Inyección, Retorno, Ambiente y Exterior.
- Verificación de Desagües.
- Inspección de Funcionalidad de Componentes Eléctricos de Comando : Capacitores, Contactoras, Relés - Relays.
- Verificación de Componentes como Presostatos de Alta y Baja Presión.
- Inspección de Plaquetas Electrónicas : sean de Unidades Interiores ó Unidades Exteriores.
- Verificación de Válvulas Inversoras (Bombas de Calor) Dispositivos Frigoríficos, Eléctricos y Mecánicos que Modulan los Equipos de Aire Acondicionado de Modo Frío a Modo Calor y Viceversa.

Biclíma SRL.
Mail: biclimasrl@hotmail.com
Dir. Guatán 3194/103

Cel: 095 669 561

Tel: 2509 33 28
Cel: 093 699 480



- Testeo de Bobinas Solenoides que Energizan las Válvulas Inversoras.
- Inspección de Conexiones Frigoríficas (⊗ valonas y Tuercas) Llaves de Servicio de Unidades Exteriores, a los Efectos de Detectar Posibles Micro Fugas de Gas Refrigerante.
- Inspección del Estado de Conservación de las Aislaciones Térmicas de Cañerías de Interconexión.
- Limpieza de Condensadores.

Las Frecuencias de estas Tareas se Definen de Acuerdo a la siguiente Nomenclatura :

- A / D : A Demanda.
- M : Mensual.
- T : Trimestral.
- S : Semestral.
- A : Anual.

Las Frecuencias son Meramente Referenciales y se Complementan con las Requeridas por el **M.E.C** A Conformidad de las Partes se Podrán Modificar, para Optimizar el Servicio.

Atención.

- Servicio de Atención Comercial de Lunes a Viernes de 08.00 a 17.30 Horas.
- Servicio de Guardia Permanente las 24 Horas los 365 Días de Año, Inclusive Fuera del Horario Básico de Atención Comercial, Sábados, Domingos y Feriados : Laborables y No Laborables. .
- El Tiempos de Respuesta de Asistencia Técnica Reclamos, será Diferenciado :
- Servicios Comunes : 24 Horas Hábles de Cursado el Reclamo de Asistencia Técnica.
- Servicios de Urgencia y Emergencia, que Ameriten la Presencia del Servicio Técnico con Inmediatez, se Estima Concurrir Antes de las 4 Horas.
- Horario de Prestación Visitas Mensuales Reglamentarias : Días Hábles, en el Horario Básico de Atención Comercial, a Coordinar.
- Teléfonos de Contacto : 2509 33 28 + 095 699 480 (Santiago Pereyra)

Mano de Obra..

- Mano de Obra con Vasta Experiencia en Servicios de Mantenimiento, Instalaciones, Reparaciones, Reformas y Proyectos de Acondicionamiento Térmico y Artificial.

Otros.

- Traslados Sin Cargo de Equipos, Componentes y Partes que los Integran.
- Constancias de Servicio para Documentar Asistencia Técnica Presencial : sea por Visita Mensual Reglamentaria ó por Atención a Solicitudes de Servicio de Asistencia Técnica (Reclamos)

BICLIMA SRL.
R.U.T 21 652600 0014



Exclusiones del Servicio de Mantenimiento.

- Reinstalación de los Equipos : Unidades Interiores y Exteriores : éste es 1 Servicio Extra Mantenimiento y se Cotiza como Tal.
- Instalación de Equipos de Aire Acondicionado Nuevos.
- Implementación de Reformas y Automatizaciones

También Creemos Comercialmente Ético, Informar Situaciones, que si bien su Ocurrencia es de Muy Baja Probabilidad, No Obstante, de Generarse, pueden Averiar a los Equipos de Aire Acondicionado y a sus Componentes, y por Sentido Común su Ocurrencia No es Imputable a nuestro Servicio de Mantenimiento.

- Controles Remotos que No Respondan a Seteo de Funciones por Pilas Agotadas ó Uso a Futuro de Pilas de Baja Calidad, que Averien los Contactos de los mismos (Efecto Sulfatado)
- Servicio de Asistencia Técnica Presencial por Desprogramación de los Controles Remotos. Si bien No se Descarta Concurrir Presencialmente si así lo Requiere el Servicio, lo que SE Intenta con ésta Clausula es Minimizar la Atención de Llamados que quizás con Asistencia Técnica Telefónica se pueda Resolver Efectivamente.
- Que los Usuarios No se Percaten que los Equipos de Aire Acondicionado No Arrancan por Falta de Tensión ó Descuido de Térmica Baja (Si la misma se Dispara por Fallas Eléctricas que Deriven de Alguno de los Componentes de los Equipos, Personal de Servicio Técnico Concurrirá en los Plazos Establecido, según el Carácter : Común ó Urgencia - Emergencia.
- Fallas ó Averías de los Equipos de Aire Acondicionado y sus Componentes (*) Ocasionadas a consecuencia de Alteraciones en el Suministro de Corriente (Alta ó Baja Tensión, Falta de 1 de las Fases, Alteración del Orden de las Fases, Intervención en la Línea de Alimentación Eléctrica, Recalentamiento de la Línea de Conductores Eléctricos que Energizan a los Equipos de Aire Acondicionado) así como Aquellas Generadas por Fenómenos Climáticos y Atmosféricos Adversos : Tormentas Eléctricas Severas, Rayos, Centellas, que Afecten Motocompresores, Plaquetas Electrónicas y Demás Componentes (*)
- Tampoco Ampara Roturas ó Averías Generadas por Situaciones Extremas ó Eventos Anómalos y de Muy Baja Probabilidad de Ocurrencia (Tornados, Ciclones, Incendios, Derrumbes, Terremotos, Sismos) que por Sentido Común No son Imputables a los Equipos de Aire Acondicionado, a sus Componentes Ni al Servicio de Mantenimiento Contratado (*)
- Negligencia : No Acatar las Sugerencias y Recomendaciones Impartidas por Personal de Servicio Técnico de nuestra Empresa. Ésta Cláusula Alude Exclusivamente al Apagado preventivo de los Equipos de Aire Acondicionado, Ante Inestabilidad Funcional Significativa, que pueda Vulnerar ó Poner en Riesgo la Integridad de los Equipos de Aire Acondicionado y sus Componentes.
- Notorio Mal Trato por parte de Usuarios ó Terceros.
- Vandalismo en Cualquiera de sus Expresiones.
- Manipulación ó Intervención Técnica) en los Equipos de Aire Acondicionado y sus Instalaciones, Durante la Vigencia de la Garantía, por Terceros ó Personal de Servicio Ajeno a nuestra Empresa ó al Servicio Técnico Oficial que Respalda la Marca)



Repuestos.

- **1 : COMUN.**
- Se Excluye el Suministro de Todos los Repuestos, Componentes (Frigoríficos, Eléctricos, Electrónicos y Mecánicos), Materiales e Insumos (Gas Refrigerante) que Requieran los Equipos de Aire Acondicionado para su Reparación.
- De ser Necesarios, se Elevará Informe Técnico Fundamentado y se Emitirá el Presupuesto que Corresponda, quedando a Estudio y Evaluación del **M.E.C** para su Posible Ponderación.

- **2 : PARCIAL.**
- Se Incluye el Suministro de Kit Básico de Repuestos e insumos menores :
 - Capacitores Externos de Motores Eléctricos de Unidades Interiores y Moto Ventiladores de Unidades Exteriores (No Ampara Capacitores Insertos ó Electrosoldados a Plaquetas Electrónicas)
 - Sensores de Temperatura : Sondas Caño y Ambiente (Unidades Interiores) y Sonda de Deshielo (Unidades Exteriores)
 - Aislación Térmica para Cañerías de Interconexión.
 - Cinta Cementada de Aluminio para Protección de los Tramos Exteriores de Cañerías de Interconexión : le Confieren Mayor Protección Contra los Agentes Climáticos y Atmosféricos : Sol, Lluvia, Humedad, Viento, Granizo.
 - Controles Remotos Universales.
 - Fusibles de Placas Electrónicas.

- Se Excluye el Suministro de los Demás Repuestos, Componentes (Frigoríficos, Eléctricos, Electrónicos y Mecánicos), Materiales e Insumos (Gas Refrigerante) que Requieran los Equipos de Aire acondicionado para su Reparación.
- Tampoco Ampara Motocompresores, Trabajos Especiales de Bobinador, Tornería y Electrónica.
- De ser Necesarios, se Elevará Informe Técnico Fundamentado y se Emitirá el Presupuesto que Corresponda, quedando a Estudio y Evaluación del **M.E.C** para su Posible Ponderación.

- **3 : INTEGRAL.**
- Incluye el Suministro de Todos los Repuestos, Componentes (Frigoríficos, Eléctricos, Electrónicos y Mecánicos), Materiales e Insumos (Gas Refrigerante) que Requieran los Equipos de Aire acondicionado para su Reparación.
- Inclusive Motocompresores, Trabajos Especiales de Bobinador, Tornería, Electrónica.

Formalidades.

- **BICLIMA S.R.L** se Ajusta en un Todo a las formalidades y Aspectos Técnicos que Integran el presente Procedimiento de Compra.
- Declaro Bajo Juramento No ingresar en las Incompatibilidades Previstas en el Artículo Número 46 del T.O.C.A.F : Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, que Aluden a Impedimentos para Contratar con el Estado.

Biclíma SRL
Mail: biclimasrl@hotmail.com
Dir. Cívica 3194/103

Cel: 095 669 561

Tel: 2509 33 38
Cel: 095 699 480

BICLIMA SRL.
R.U.T 21 652600 0014



- Nuestra Empresa está Plenamente Habilitada en ese Sentido.
- Está Inscripta en Estado Activo en el R.U.P.E : Registro Único de Proveedores del Estado.
- Todo el Personal de la Empresa está Asegurado según Normativa Vigente : Banco de Seguros del Estado (Ley Número 16.074) : Accidentes Laborales y Enfermedades.
- El **Sr. Santiago Pereyra**, Titular del Documento de Identidad Número 4.570.638 - 4, Representante de la Empresa **BICLIMA S.R.L.**, ésta Registrado en el R.U.P.E y Habilitado a Comparecer, Interactuar y Negociar Durante Todo el Contrato.
- Celular de Contacto : 095 699 480.

Condiciones Comerciales de Negociación.

Plazo de Inicio.

Inmediato (A Coordinar), de Recibida la Orden de Compra, que Formalice la Adjudicación.

Forma de Pago.

Crédito según Pedido. Transferencia Bancaria a través del S.I.I.F : Sistema Integrado de Información financiera.

Mantenimiento de Oferta - Precio.

Según Pedido.

Facturación del Servicio de Mantenimiento.

Mensual, a Mes Vencido.

Período de Contratación Servicio de Mantenimiento.

Según Pedido (Estima Contrato Básico de 12 Meses)

Opcionalmente y a Conformidad con el Servicio, el **M.E.C.**, podrá Prorrogar el Contrato por Periodos Consecutivos e Iguales, con Cada Vencimiento de Contrato.

Esta Cláusula No tiene Carácter Vinculante Ni de Compromiso Pre Asumido, de ahí su Término de Opcional.

BICLIMA SRL.
R.U.T 21 652600 0014



Ajuste de Precios Servicio Mantenimiento.

Se Cotizan Precios con Ajuste por I.P.C

- Frecuencia : Semestral.
- I.P.C : Índice de Precios al Consumidor.
- Fuente de Información I.N.E : Datos Oficiales Publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Sin otro motivo, quedamos como siempre a sus Gratas Órdenes, por cualquier Consulta Técnica ò Formal que crean oportuno Evacuar respecto del Alcance de la presente Propuesta.

Les Saluda Atentamente

Santiago Pereyra.

BICLIMA S.R.L

Biclíma SRL.
Mail: biclimasrl@hotmail.com
Dir. Cívillon 31947103

Cel: 095 669 561

Tel: 2509 33 28
Cel: 095 699 480

R: 21652600014-BICLIMA SRL

Detalle de la oferta para la compra:

Compra Directa 514 / 2018

Ministerio de Educación y Cultura | Dirección General de Secretaría

Item N°1 **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Cód. Artículo: 3313)**

Cantidad Ofertada: 12,00 UNIDAD Precio Unit s/Imp.: \$ 2.000,00 Impuesto: IVA BASICO
 Monto Total c/Imp.: \$ 29.280,00 Variación: OPCIÓN 1 * COMÚN

Características

Presentación ---
 Medida Presentación ---

Observación: VER MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA CONTENIDA EN OFERTA FORMAL ESCRITA

Item N°1 **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Cód. Artículo: 3313)**

Cantidad Ofertada: 12,00 UNIDAD Precio Unit s/Imp.: \$ 10.000,00 Impuesto: IVA BASICO
 Monto Total c/Imp.: \$ 146.400,00 Variación: OPCIÓN 2 * PARCIAL

Características

Presentación ---
 Medida Presentación ---

Observación: VER MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA CONTENIDA EN OFERTA FORMAL ESCRITA

Item N°1 **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO (Cód. Artículo: 3313)**

Cantidad Ofertada: 12,00 UNIDAD Precio Unit s/Imp.: \$ 20.000,00 Impuesto: IVA BASICO
 Monto Total c/Imp.: \$ 292.800,00 Variación: OPCIÓN 3 * INTEGRAL

Características

Presentación ---
 Medida Presentación ---

Observación: VER MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA CONTENIDA EN OFERTA FORMAL ESCRITA

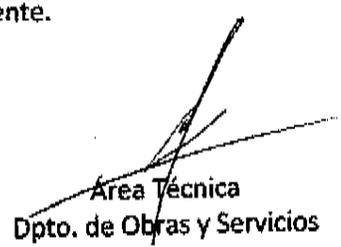
Monto total cotizado (c/Imps.)	Moneda
292.800,00	PESOS URUGUAYOS

Archivo	Descripción	Fecha Ingreso	Confidencial	Hash
ANEXO - ARTICULO	ANEXO - ARTICULO Número 46 - T.O.C.A.F.	14/08/2018	No	82c82d312bf01a8ea55ccc69d25c
ANTECEDENTES -	ANTECEDENTES - VENTAS A.A + VENTAS EQUIPAMIENTO en GENERAL	14/08/2018	No	1861bc5bbca5a47858396df8c4ed
CAPACITACION -	CAPACITACIÓN - SANTIAGO PEREYRA - CO.C.A.P.	14/08/2018	No	3506b363cc81748253d144fd9de5
CAPACITACION -	CAPACITACIÓN - SANTIAGO PEREYRA - DI.NA.MA.	14/08/2018	No	3017eb5b09e09d59a7862bae480
M.T.S.S - MINISTERIO de	M.T.S.S - MINISTERIO de TRABAJO y SEGURIDAD SOCIAL - INICIO ACTIVIDAD +	14/08/2018	No	6e738caca119fb45c64285874c8b
R.U.P.E - REGISTRO	GRUPO 08 + SUB GRUPO 03 R.U.P.E - REGISTRO ÚNICO de PROVEEDORES del ESTADO - ESTADO ACTIVO	14/08/2018	No	926a331543dfb5d1055b1e62368

Archivo	Descripción	Fecha Ingreso	Confidencial	Hash
018 - 01 - SERVICIO	018 - 01 - SERVICIO MANTENIMIENTO 2 A.A - SALA SERVIDORES	14/08/2018	No	ac9962f30c2c9de2fa949861926e
018 - 02.1 - OFERTA	018 - 02.1 - OFERTA FORMAL - PLATAFORMA ELECTRONICA PAGINA WEB C.E	14/08/2018	No	fc04bbe018ed10a911c809e7d656
018 - 05 - CONSTANCIA	018 - 05 - CONSTANCIA VISITA	14/08/2018	No	0a8dda750e66bb4d85ea66ae9a

DE: Sección Técnica- Departamento de Obras y Servicios.
FECHA: 07 de Agosto de 2018.

Por intermedio de la presente se certifica que la empresa Biclino SRL ha realizado la visita de obra en el día de la fecha con personal del Dpto. de Obras y Servicios por la **Compra Directa 518/2018: Service de Mantenimiento de Aires Acondicionado.**
Sin otro particular, saluda atentamente.


Area Técnica
Dpto. de Obras y Servicios

